

**Informe Especial de
Revisión Independiente**

**LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.U.**

Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia correspondiente
a 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence



Shape the future
with confidence

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 738
ey.com

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Los administradores de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. correspondiente a 31 de diciembre de 2025 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- ▶ Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- ▶ Revisor profesional: equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.


Conclusión

En nuestra los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2026

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Vialverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belón Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Vialverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Judith Pujol López
(Inscrita en el Colegio de Actuarios de Cataluña
con el número de colegiado 0762)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 N.ºm. 01/26/03172
SELLO CORPORATIVO: 33.00 EUR

Sello corporativo de Ernst & Young Global Limited

LEGÁLITAS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS) 31/12/2025

Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.

MARZO 2026



Índice

A. RESUMEN EJECUTIVO	3
B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	3
B.1 Actividad	3
B.2 Resultados	4
C. SISTEMA DE GOBIERNO	6
C.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno	6
C.2 Política de retribuciones.....	10
C.3 Política de idoneidad.....	10
C.4 Funciones Fundamentales	11
C.5 Sistema de Control Interno	13
C.6 Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)	13
C.7 Externalización.....	15
D. PERFIL DEL RIESGO	16
D.1 Apetito al riesgo	16
D.2 Riesgo de suscripción.....	17
D.3 Riesgo de mercado.....	18
D.4 Riesgo de crédito.....	20
D.5 Riesgo de liquidez.....	22
D.6 Riesgo operacional	23
D.7 Otros riesgos significativos	23
E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	25
E.1 Valoración de activos	25
E.2 Valoración de provisiones técnicas	26
E.3 Valoración de otros pasivos.....	30
F. GESTIÓN DE CAPITAL	31
F.1 Fondos Propios.....	31
F.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio	32
ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	34

A. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de los requisitos que establece la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y la normativa que la completa y desarrolla, Legálitas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U. (en adelante LEGÁLITAS SEGUROS o la Entidad) elabora el presente informe, donde se incluye información sobre su Sistema de Gobierno, y sus resultados financieros y de solvencia a cierre del ejercicio 2025. Como principales conclusiones del ejercicio, podemos resaltar las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS, en el ejercicio continuo de su actividad, sigue fortaleciendo su Gobernanza y su Control Interno, a través de un marco de gestión de riesgos adecuado a sus necesidades y a los requisitos que establece la normativa en relación al Sistema de Gobierno.
- La Entidad garantiza que tanto sus Funciones Fundamentales como las personas que dirigen de forma efectiva LEGÁLITAS SEGUROS cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos bajo la normativa de Solvencia II (en adelante, indistintamente SII).
- Las cifras de resultados y volumen de negocio obtenidas a cierre del año por LEGÁLITAS SEGUROS se encuentran alineadas con las previsiones realizadas por su Consejo de Administración para este ejercicio:
 - La Entidad ha cerrado el ejercicio 2025 con un resultado técnico de 2.107 miles de euros frente a los 1.227 miles de euros del cierre de 2024.
 - El volumen de primas imputadas durante el 2025 asciende a 28.340 miles de euros, frente a los 25.072 miles de euros del año anterior.
 - La Entidad ha cerrado el año con un ratio de solvencia de 145,9%, obtenido a partir de unos Fondos Propios (FFPP) admisibles de 14.478 miles de euros y de un Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) de 9.920 miles de euros.
- El proceso de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante indistintamente EIRS u ORSA, por sus siglas en inglés) llevado a cabo en 2025 garantiza que la Entidad se encuentra en disposición de afrontar los próximos años con un nivel de solvencia más que suficiente para soportar con garantías todas sus obligaciones de negocio.

B. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

B.1 Actividad

LEGÁLITAS SEGUROS fue constituida el 10 de julio de 2007 y desde entonces se ha consolidado como una compañía líder en el sector, asegurando cobertura de defensa jurídica inicialmente, y más tarde de asistencia en viaje y pérdidas pecuniarias, a colectivos y particulares, combinando la asistencia jurídica personalizada en múltiples formatos, con cobertura nacional y con una oferta de productos diversificada.

Tanto la plataforma tecnológica adaptada a las particularidades del negocio, control y reporting, etc. como el "know-how" de mercado que ha adquirido a lo largo de estos años: conocimiento y preferencias de los clientes, técnicas de pricing y marketing, son los principales activos con los que cuenta LEGÁLITAS SEGUROS, y sitúan a la Entidad como el principal referente del sector Legal Tech en España.

LEGÁLITAS SEGUROS, con NIF A-85180289, está participada por la mercantil Legálitas Asistencia Legal S.L.U., con NIF B-82305848, titular del 100% del capital, que, a su vez, está totalmente participada por LEGALITAS GLOBAL GROUP, S.L., NIF B-06955116 y está sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), operando en los siguientes ramos: Defensa Jurídica (desde el 21/11/2007), Pérdidas Pecuniarias y Asistencia (ambos autorizados desde el 21/12/2010), siendo éstas sus principales líneas de negocio las cuales comercializa en todo el territorio nacional. A efectos del presente documento, se define como "Grupo" o "Grupo Legálitas" al grupo de entidades dependientes de la entidad matriz (LEGALITAS GLOBAL GROUP S.L.).

No ha habido ni actividades ni sucesos endógenos significativos distintos a las actividades ordinarias de LEGÁLITAS SEGUROS durante el periodo de referencia de este Informe.

B.2 Resultados

B.2.1 Resultados en materia de suscripción

**Importes en miles de euros*

RAMO	CONCEPTO	2025	2024
DEFENSA JURÍDICA	PRIMAS IMPUTADAS NETAS	22.606,46	19.337,52
	SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-21.003,96	-18.732,42
	RESULTADO TÉCNICO	1.602,50	605,10
PERDIDAS PECUNIARIAS	PRIMAS IMPUTADAS NETAS	5.051,08	4.927,32
	SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-4.570,29	-4.328,81
	RESULTADO TÉCNICO	480,79	598,51
ASISTENCIA EN VIAJE	PRIMAS IMPUTADAS NETAS	682,15	807,61
	SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-658,05	-783,80
	RESULTADO TÉCNICO	24,10	23,81
TOTAL RAMOS	PRIMAS IMPUTADAS NETAS	28.339,70	25.072,44
	SINIESTRALIDAD Y GASTOS TÉCNICOS	-26.232,33	-23.845,03
	RESULTADO TÉCNICO	2.107,37	1.227,41

B.2.2 Rendimiento de las inversiones

Las inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se han materializado principalmente en activos financieros de renta fija e inmuebles. En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos de las inversiones financieras durante 2025, derivados tanto de negociación y vencimiento de los activos, como por cupones o intereses.

**Importes en miles de euros*

Categoría de activos	Intereses explícitos devengados	Alquileres	Pérdidas y ganancias no realizadas	Pérdidas y ganancias netas
RENTA FIJA	-	-	60	150
INMUEBLES	-	83	2.448	-
F.I. MONETARIO ¹	-	-	76	76

Durante el ejercicio no se han realizado inversiones en titulaciones, productos derivados o estructurados.

**Importes en miles de euros*

RESULTADO NO TÉCNICO	2025	2024
Ingresos No Técnicos	3	3
Gastos No Técnicos	-1	0
RESULTADO NO TÉCNICO	2	3

B.2.3 Cualquier otra información significativa

Tras la incertidumbre económica de los últimos años, a lo largo de 2025 la economía global ha mantenido un crecimiento moderado, apoyada por la consolidación del sector tecnológico, la expansión de la inteligencia artificial aplicada a las empresas y el continuo impulso a las energías renovables. No obstante, aunque la inflación ha mostrado señales de moderación en varias economías desarrolladas, persisten riesgos asociados a la volatilidad financiera y a la gradual retirada de políticas monetarias restrictivas que durante años mantuvieron elevados los tipos de interés². Las tensiones geopolíticas internacionales continúan siendo un factor determinante para la estabilidad de los mercados.

¹ El fondo de inversión monetario adquirido durante los años 2023 a 2025 se asigna a una cartera de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". El importe de 76 miles de euros corresponde a la revalorización de las participaciones del fondo en 2025, que al estar asignado a la citada cartera se contabiliza en la cuenta de resultados del ejercicio.

² La inflación mundial se situó en torno al 4,2% (datos del Fondo Monetario Internacional), frente al 5,9% registrado en 2024, mientras que en la Unión Europea la tasa de inflación se espera que se reduzca al 2,5% (Datos de Eurostat). En España alcanzó el 2,6% (datos del Instituto Nacional de Estadística) a cierre del ejercicio de 2025.

En el ámbito político-social, China sigue afrontando retos estructurales derivados de su desaceleración económica y de la debilidad de algunos sectores clave, mientras que en distintas regiones, incluyendo Europa y América, se observa la consolidación de corrientes políticas populistas y nacionalistas. Este fenómeno contribuye a una mayor polarización social y a un entorno político más fragmentado, en el que los discursos de cambio estructural mantienen una capacidad significativa de movilización electoral.

Los fenómenos climáticos extremos han continuado intensificándose y mostrando una mayor frecuencia e impacto económico y social. Diversas regiones del planeta han experimentado olas de calor persistentes, precipitaciones torrenciales e incendios forestales de gran magnitud, evidenciando la creciente exposición de las economías a riesgos climáticos. En Europa, borrascas de alto impacto provocaron inundaciones significativas y daños en infraestructuras, mientras que en América se registraron sequías prolongadas. Asimismo, en Asia y Oceanía se produjeron ciclones y tormentas tropicales de intensidad superior a la media histórica, con consecuencias relevantes para la actividad económica, el transporte y el sector asegurador. Estos acontecimientos han puesto de relieve la vulnerabilidad de numerosas economías frente al cambio climático, incrementando los costes asociados a catástrofes naturales, afectando a la producción agrícola y reforzando las presiones migratorias hacia zonas con mayor estabilidad económica y ambiental.

Este contexto condiciona la evolución del sector asegurador español de manera diferenciada según el ramo. En el ámbito de la Defensa Jurídica, la creciente complejidad regulatoria, la incertidumbre económica y los riesgos climáticos incrementan la demanda de protección legal, al tiempo que elevan la siniestralidad. En el caso de la Asistencia en Viaje y de las Pérdidas Pecuniarias asociadas, aunque el entorno internacional sigue mostrando ciertos factores de cautela para el turismo global, aumenta la concienciación de los viajeros respecto a la necesidad de contar con coberturas especializadas, lo que favorece la contratación y sostiene una tendencia al alza en primas y utilización de servicios.

Mención específica merece la evolución de la inteligencia artificial, cuya expansión a gran escala a lo largo de 2025 se ha afianzado como uno de los motores fundamentales de transformación empresarial. La generalización de herramientas basadas en esta tecnología ha impulsado la automatización operativa, la adaptación personalizada de productos y servicios y una toma de decisiones más eficiente y basada en datos. Aunque su despliegue plantea desafíos en materia regulatoria, ética y de seguridad digital, también se configura como un factor diferencial estratégico.

C. SISTEMA DE GOBIERNO

C.1 Información general sobre el Sistema de Gobierno

C.1.1 Estructura del Sistema de Gobierno

El Sistema de Gobierno de LEGÁLITAS SEGUROS se ha definido incluyendo elementos mediante los cuales se potencia la cultura de la gestión de riesgos de la Entidad, lo que se materializa, por un lado, en un aumento del conocimiento de la organización en este aspecto y por otro, en la concienciación de la organización de la gran importancia de la gestión de los riesgos y de la necesidad de que todos los integrantes de la Entidad se involucren en la misma.

Este sistema establece una organización específica para la ejecución del flujo de trabajo a través del cual se gestionan los riesgos en LEGÁLITAS SEGUROS, lo cual optimiza su organización en varios aspectos:

- Lograr una adecuada segregación de funciones, evitando la aparición de conflictos de interés.
- Evitar la existencia de desalineamientos entre la asignación de funciones y la ejecución de éstas, de forma que se asegure que cada interviniente realiza las funciones que le han sido asignadas.
- Evitar la aparición de duplicidades en la ejecución de tareas, consiguiendo que la misma tarea no sea realizada dos veces por distintos componentes de la organización.
- Optimizar la imputación de funciones, buscando el alineamiento entre las características de las funciones y el perfil de sus responsables.

La estructura y composición del Consejo de Administración, es la siguiente:

Consejeros:

Portobello Alfa S.L. (Presidente)

Portobello Beta S.L. (Vocal)

Portobello Gamma S.L. (Vocal)

D. Juan Pardo Calvo (Vocal, con funciones ejecutivas)

D. Antonio Salvador Serrats Iriarte (Vocal)

D. Javier Bartolomé Delicado (Vocal)

Secretaria no consejera: Casilda Bautista Gonzalez del Valle.

Dentro de las responsabilidades del Consejo de Administración se encuentra la de aprobar las políticas del Sistema de Gobierno y definir la frecuencia y procedimientos de revisión del mencionado Sistema, definir la estrategia de apetito y tolerancia al riesgo, o por ejemplo promover la cultura e integración de la Gestión de Riesgos en la Entidad y asegurar su efectividad y proporcionalidad. El Consejo de Administración es igualmente responsable de establecer las directrices generales en materia de Sostenibilidad y ASG que se materializan en la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo así como de supervisar periódicamente su cumplimiento.

De acuerdo a las directrices del Consejo de Administración (último responsable del Sistema de Gobierno), la Dirección de LEGÁLITAS SEGUROS es responsable de implantar un adecuado Sistema de Gestión de Riesgos en la Entidad. Para lograr dicha involucración y evitar la atribución de capacidades de decisión en una sola persona, la toma de decisiones relevantes en el ámbito de Gestión de Riesgos se realiza a través de una estructura de órganos de control en la que participa de forma activa la Dirección (ya sea en forma de Comité, o instrumentado como Comisión si alguno de sus miembros es consejero).

La Entidad sigue el modelo de las tres líneas, de modo que los propietarios del riesgo (áreas de negocio) son la primera línea, las Funciones de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos conforman la segunda línea que monitoriza los riesgos (funciones de control), y la Función de Auditoría Interna es la tercera línea y supervisor de todo el modelo. Los responsables de las Funciones Fundamentales en Solvencia II tienen autonomía respecto de las áreas de negocio, para evitar la aparición de conflictos de interés.

Todos los componentes del Sistema de Gobierno están debidamente documentados fundamentalmente a través de Políticas y Procedimientos, los cuales constituyen el marco normativo interno que regula las actividades y procesos mediante los cuales se gestionan los riesgos de la Entidad.

C.1.2 Cambios significativos en el Sistema de Gobierno

Durante el año 2025 se producen los siguientes sucesos relacionados con la composición del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS.

- Cesa por fallecimiento D. Ramón Cerdeiras Checa, representante de la entidad miembro del Consejo PORTOBELLO GAMMA S. y secretario del Consejo de Administración.
- Se nombra a D. Joan Llansó Caldentey representante de la entidad miembro del Consejo PORTOBELLO GAMMA S.L.
- Se nombra a D^a Casilda Bautista González del Valle, secretaria no consejera y a la vez cesa como vicesecretaria no consejera.
- Cesa como vicesecretario no consejero, D. Dario Corredoira Delgado.
- Se nombra a D^a Leticia Corsini Prado, vicesecretaria no consejera

C.1.3 Operaciones significativas con entidades del Grupo

El detalle de las transacciones efectuadas en el ejercicio 2025 con entidades del Grupo es el siguiente:

**Importes en miles de euros*

CONCEPTO	Ingresos	Gastos
USO COMPARTIDO ENTRE EMPRESAS	-	-12.685
POR ARRENDAMIENTOS	83	-32
POR CURSOS DE FORMACIÓN	-	-
POR PRIMAS DE SEGURO	413	-
POR SUMINISTROS	-	-
POR TELEMARKETING	-	-55
TOTAL EMPRESA DEL GRUPO	496	-12.672

C.1.4 Políticas internas

Como parte fundamental de su Sistema de Gobierno, para vertebrar y llevar a término las directrices marcadas por su Consejo de Administración, LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con una serie de Políticas internas que relacionamos a continuación:

- Política de Sistema de Gobierno.
- Política de Auditoría Interna.
- Política de Función Actuarial.
- Política de Gestión de Riesgos.
- Política de Riesgo Operacional.
- Política de Inversiones (incluye Liquidez, Concentración y Gestión de ALM).
- Política de Gestión del Capital.
- Política de Impuestos Diferidos.
- Política de Suscripción y Constitución de Reservas.
- Política de Reaseguro.
- Política de ORSA.
- Declaración de Apetito al Riesgo.
- Política de Control Interno.
- Política de Idoneidad.
- Política de Retribuciones.
- Política de Información Regulatoria.
- Política de Control y Gobernanza de Productos.
- Política de Gestión de Quejas y Reclamaciones.

A estas políticas han de sumarse las propias del Grupo a las que se encuentra adherida la Entidad, entre las cuales podemos destacar la Política de Gobierno Corporativo y Control Interno, la Política General de Cumplimiento Normativo, la Política de Contratación de servicios TIC y externalización, la Política de Seguridad de la Información, Privacidad y Continuidad, la Política de Calidad del Dato, la Política de Conflictos de Interés, la Política de Protección a Denunciantes, la Política de Selección y Contratación, la Política de Igualdad y Diversidad, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política ASG, la Política de Desconexión digital y la Política de Derechos Humanos.

En los siguientes apartados se incluye información detallada de alguna de las áreas de actividad cubiertas en estas políticas que, por su relevancia dentro del Sistema de Gobierno, merecen especial mención en este informe.

C.2 Política de retribuciones

La Política de Retribuciones de la Entidad está ligada a la estrategia empresarial, considerando a los empleados como una ventaja competitiva frente a las entidades de similares características, pues se entiende que el trabajo desarrollado por éstos hace que los asegurados gocen de una gran satisfacción como clientes.

La Entidad realiza una revisión anual de la Política de Retribución, permitiendo asignar incrementos salariales, en su caso, a cada empleado teniendo en consideración el desempeño individual, e identificando y corrigiendo las posibles desviaciones de la retribución de la persona respecto de la estructura salarial establecida.

Los Administradores son, en su caso, retribuidos mediante una cantidad determinada por Decisión de Socio Único, sin perjuicio de lo cual, los miembros del Órgano de Administración que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, tienen derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones inherentes a las mismas que consiste en una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas, una cantidad complementaria variable y una parte asistencial que incluye los sistemas de previsión y seguro oportunos y alta en Seguridad Social.

Con independencia de la retribución resultante, el Consejo de Administración fija las dietas que, según circunstancias, han de asignarse a sus miembros como compensación por los gastos de asistencia y demás que han de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones.

No existen planes complementarios de pensiones ni planes de jubilación anticipada para ningún empleado ni miembro del órgano de administración, dirección o supervisión durante el presente ejercicio.

C.3 Política de idoneidad

La Política de Idoneidad de la Entidad establece la obligación periódica de garantizar que los miembros del Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

Estos mismos requisitos se extienden de forma individualizada a las personas que ocupan cargos de Alta Dirección, definidos en el art. 38 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), así como a las que desempeñan las Funciones Fundamentales.

A este respecto, se garantiza que todos ellos cuentan con la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre alguna de las siguientes materias (en función de las necesidades específicas de sus áreas de responsabilidad): mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, análisis financiero y actuarial o conocimientos del marco regulador.

C.4 Funciones Fundamentales

C.4.1 Auditoría Interna

La Auditoría Interna es en LEGÁLITAS SEGUROS una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Tiene el objetivo fundamental de ofrecer a la Dirección seguridad razonable de que se van a lograr los objetivos de la Entidad mediante la evaluación de la efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gobierno.

El desarrollo de su actividad se estructura conforme al plan trienal de auditoría interna aprobado por el Consejo de Administración, donde se detallan los distintos trabajos que realiza la Función Fundamental a lo largo de cada ejercicio. Estos trabajos cubren tanto las necesidades globales definidas en dicho plan, como las posibles peticiones puntuales de la Entidad, previa aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración de LEGÁLITAS SEGUROS.

C.4.2 Función Actuarial

El responsable de la Función Actuarial de LEGÁLITAS SEGUROS vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en las valoraciones actuariales dentro de cada ramo. Así podrá promover actuaciones correctoras en aquellos casos en los que, o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas. Asimismo, fija los principios y directrices de las mejores prácticas en valoraciones actuariales para el cálculo de las primas y provisiones técnicas.

Entre sus atribuciones, se encuentra la de ofrecer una opinión independiente al Consejo de Administración sobre las Políticas de Suscripción y de Reaseguro de la Entidad, o de cualquier otro aspecto relevante dentro de su ámbito de supervisión y como parte integrante de la segunda línea de LEGÁLITAS SEGUROS.

C.4.3 Cumplimiento

LEGÁLITAS SEGUROS es una compañía íntegra, innovadora, fiable, justa y orientada a la excelencia en todos los ámbitos, incluido el cumplimiento de las regulaciones, tanto específicas de la compañía, como las estatutarias, además de la adhesión a los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

La Función de Cumplimiento en la Entidad no es únicamente un instrumento de cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas internas de la compañía, sino que forma parte indispensable en la toma de decisiones tácticas de desarrollo del negocio, formando parte de su cultura como organización, de sus objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno.

LEGÁLITAS SEGUROS asume que cada uno de sus actos o cada decisión que adopta, puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad a la que sirve y por las demás partes con las que se interrelaciona y, por lo tanto, afectar a la buena imagen y reputación del grupo. En este sentido, reprueba y castiga todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier otra forma de delincuencia, faltas de ética o malas conductas profesionales.

C.4.4 Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos es uno de los puntos básicos en los que se sustenta la actividad aseguradora y forma parte indispensable del Sistema de Gobierno requerido por la normativa a todas las compañías de seguros y reaseguros. El Consejo de Administración de la Entidad, como responsable último, se halla comprometido a asegurar que LEGÁLITAS SEGUROS dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos eficaz, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones y que comprenda las estrategias, los procesos y los procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual o agregado, está o puede estar expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos se instrumenta a través de una Política, que pone de manifiesto los objetivos de LEGÁLITAS SEGUROS en el ámbito de la Gestión de Riesgos:

- Proteger la fortaleza financiera de la Entidad, como instrumento imprescindible para garantizar seguridad a beneficiarios, asegurados y resto de clientes, así como para mantener su credibilidad y confianza frente al mercado.
- Apoyar al proceso de toma de decisiones a nivel estratégico, de manera que éstas tengan en cuenta el binomio riesgo-rentabilidad y contribuir así eficazmente al proceso de generación de valor.
- Gestión del riesgo eficaz a través de un proceso de medición, seguimiento, control y mitigación de riesgos en el que interviene toda la Entidad.
- Proteger la reputación y la marca como parte fundamental para asegurar el cumplimiento de los objetivos anteriores

En este sentido, el titular de la Función tiene como objetivos entre otros el desarrollar, implementar y mantener el Marco de Gobierno de Riesgos y Control Interno de la Entidad, evaluar, monitorizar y reportar los riesgos desde una visión cualitativa (operacional, estratégico, etc.) y cuantitativa (Mercado, Suscripción, Contraparte, etc.), e integrar el conocimiento de los riesgos en la estrategia de la Entidad.

C.5 Sistema de Control Interno

Se entiende por Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) el conjunto de procesos continuos en el tiempo, establecidos por los Órganos de Administración y ejecutados por las tres líneas (propietarios del riesgo, funciones de control y Auditoría Interna, ver C.1.1 Estructura del Sistema de Gobierno), para obtener una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo la continuidad del negocio.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.

El control interno ejercido por LEGÁLITAS SEGUROS comprende:

- Identificación y evaluación de los riesgos y objetivos de control.
- Políticas y Procedimientos donde se reflejen las directrices del Consejo de Administración.
- Procedimientos de comunicación entre las distintas áreas de la Entidad, que permitan realizar un seguimiento de los riesgos, sus controles y los planes de acción previstos para mitigarlos.
- Procesos para revisar la efectividad del Sistema de Control Interno.

C.6 Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (EIRS)

Una de las responsabilidades de la función de Gestión de Riesgos (y detallada en su política) es la valoración de los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA). Es decir, realizará una evaluación prospectiva de los riesgos de la Entidad que incluya una evaluación de los riesgos, los vínculos existentes entre la evaluación y la asignación del capital y planes de acción. Dicha evaluación se realizará con periodicidad anual y cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

Con respecto al periodo de referencia, la Entidad presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2025 su informe ORSA, para cuya elaboración se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2025, 2026 y 2027.

Las principales conclusiones del proceso ORSA llevado a cabo por la Entidad fueron las siguientes:

- LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con un Sistema de Gobierno dotado de una estructura adecuada y proporcional de Comités y Órganos de Control, con una normativa interna adaptada a Solvencia II y orientada a la Gestión de sus Riesgos. La Entidad dispone de un Sistema de Control Interno, que se sustenta en un modelo de 3 líneas para gestionar su Mapa de Riesgos, y de una Declaración de Apetito al Riesgo aprobado por su Consejo de Administración, que determina los niveles de solvencia asumibles en situaciones normales y de estrés.

Con relación a la gestión de los riesgos de sostenibilidad, el Consejo de Administración del Grupo actualiza anualmente su Política ASG y revisa 2 veces al año la evolución del Grupo en materia ASG y en el cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad (tanto en emisiones de GEI, como en servicio al cliente, satisfacción del empleado o gobierno corporativo, por ejemplo), con el fin de responder a la creciente preocupación de la Sociedad en los aspectos no sólo ambientales sino también de responsabilidad social y gobernanza.

- La Entidad ha verificado que, dada la naturaleza de su actividad aseguradora, la Fórmula Estándar de Solvencia II se adapta a sus riesgos propios.
- LEGÁLITAS SEGUROS ha proyectado el balance contable teniendo en cuenta el contexto económico actual y, con el Plan de Negocio actualizado a la fecha de elaboración del presente informe, ha construido el balance económico y ha calculado el consumo de capital para los años 2025 a 2027.
- LEGÁLITAS SEGUROS realiza con fecha de referencia 31/12/2024, análisis de sensibilidad para cuantificar el posible impacto en su solvencia de la eliminación del ajuste de volatilidad de la curva de tipos de interés y de una venta forzada de activos. La Entidad concluye que el impacto no es significativo en el primero de los escenarios (menos de 0,5 puntos porcentuales de media a lo largo de la proyección) mientras que la venta forzada de activos supondría una mejora sustancial en su solvencia financiera (en torno a 16 puntos porcentuales).
- El ejercicio comparativo entre los resultados reales a cierre del ejercicio 2024 frente a lo proyectado por LEGÁLITAS SEGUROS en el ORSA elaborado el año pasado, refleja diferencias en los CSO de Suscripción (por la evolución del negocio proyectado a cierre de ejercicio frente a lo que se preveía a fecha de realización del pasado ORSA) y de Contraparte (motivado principalmente por una mayor proporción de efectivo en cartera). Ambos riesgos elevan el CSO total de la Entidad, lo que unido a Fondos Propios también inferiores provoca que el ratio de solvencia quede 11 puntos por debajo de lo previsto en el ejercicio ORSA elaborado el ejercicio pasado.
- LEGÁLITAS SEGUROS plantea un total de cuatro escenarios de estrés sobre el balance contable, económico y consumo de capital durante los 3 años proyectados: escenario de crisis, escenario de normativo, escenario de ciberataque y escenario medioambiental.
- Todos los escenarios se sitúan a lo largo de todos los años proyectados dentro del apetito al riesgo marcado en la Declaración de Apetito al Riesgo aprobada por su Consejo de Administración para escenarios de estrés (entre el 100% y el 125%). Por su parte el ratio de solvencia sobre el Capital Mínimo Obligatorio (CMO) se sitúa por encima del 280% en todos los escenarios y años proyectados.
- En todas las simulaciones LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con un 100% de Fondos Propios de primer nivel (TIER I) para cubrir el CMO durante toda la proyección. Para la cobertura del CSO, la Entidad dispone de un 98,76% de FFPP TIER I (calculado como media de todos los años y escenarios, incluido el escenario base).

- Los resultados obtenidos en el proceso ORSA reflejan que LEGÁLITAS SEGUROS cuenta con suficiente margen de solvencia financiera a corto y medio plazo. Con el fin de mantener alineados dichos niveles con su apetito al riesgo, ha de realizarse un seguimiento continuo de la evolución de su negocio en lo referente al volumen de primas y en relación al riesgo de impago asociado, dado su eventual impacto en los riesgos de suscripción y de contraparte respectivamente. Igualmente habrá de monitorizarse la valoración del inmueble y su impacto en el riesgo de Mercado a partir del ejercicio 2026, cuando sea preceptiva una nueva tasación del mismo.

Si bien el contexto económico no es propicio para maximizar los ingresos financieros, la Entidad cuenta con margen suficiente para distribuir dividendos durante los dos últimos años proyectados y en los términos incluidos en este informe, sin poner en riesgo sus obligaciones de pago futuras y su liquidez a corto plazo.

C.7 Externalización

La externalización de funciones no supone en ningún caso la alteración de las relaciones y obligaciones de LEGÁLITAS SEGUROS con sus clientes.

La Entidad está obligada a celebrar acuerdos específicos por escrito con las empresas externalizadas en el marco del proceso de la externalización y en línea con lo establecido en la Política de contratación de servicios TIC y externalización del Grupo.

Estos acuerdos han de incluir los siguientes compromisos por parte del proveedor:

- Garantía de que el prestador de servicios dispone de competencias, capacidades y autorizaciones para realizar las actividades externalizadas.
- Establecimiento de métodos de seguimiento y evaluación del nivel de prestaciones del proveedor orientados a asegurar la eficaz realización de los servicios externalizados.
- Obligatoriedad de comunicar sucesos que afecten de manera significativa al desempeño de funciones externalizadas.
- Posibilidad de rescindir los acuerdos a instancias de la Entidad sin detrimento de la continuidad y calidad del servicio a los clientes.
- Garantizar el acceso a los datos referidos a las actividades externalizadas y a las instalaciones del prestador de servicios tanto a la propia Entidad, como a sus auditores y a las autoridades competentes.
- Proteger la información confidencial de la Entidad.
- Contar con un plan de emergencia de recuperación de datos en caso de desastre.

Por su parte la Entidad ha de garantizar lo siguiente:

- Que dispone de la experiencia y capacidad necesarias para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas.
- La implementación de medidas de supervisión de las actividades externalizadas.
- La disponibilidad ante la autoridad competente de la información relativa a las funciones externalizadas.

Durante el año 2025, LEGÁLITAS SEGUROS mantiene externalizadas las Funciones Fundamentales de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Con el objetivo principal de supervisar las Funciones y actividades que se encuentran externalizadas, la Entidad cuenta con la figura del Responsable de Externalización que, entre otras funciones, ha de minimizar el posible impacto que pudiera tener la interrupción imprevista del servicio ofrecido por los proveedores que asumen la externalización.

D. PERFIL DEL RIESGO

D.1 Apetito al riesgo

La Entidad define su perfil de riesgo en función de criterios cualitativos y cuantitativos, dentro del Marco de Gestión de Riesgos definido por el Consejo de Administración y de acuerdo con su Declaración de Apetito al Riesgo.

El Apetito al Riesgo se define como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para alcanzar los objetivos estratégicos marcados en cada momento, debiendo concretarse por tanto la cuantía y tipología de riesgos que se considera aceptable.

LEGÁLITAS SEGUROS establece sus límites de tolerancia y apetito al riesgo de dos formas diferenciadas:

- Como Fortaleza financiera: a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) general y por módulos, estableciendo 3 niveles de capitalización: objetivo (apetito propiamente dicho), máximo y mínimo (interpretados como tolerancia al riesgo, ver apartado de *Gestión de Capital*).
- Como Control Interno: a través de su matriz de riesgos, donde se incluye jerarquización de los riesgos basada en criterios cualitativos o cuantitativos no estandarizados.

El Mapa de Riesgos incorpora todos los riesgos que la Entidad ha definido, clasificado y monitorizado por uno de los dos métodos anteriores, dependiendo de si el riesgo es o no directamente cuantificable por la fórmula estándar de Solvencia II.

D.2 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Entidad con los asegurados.

LEGÁLITAS SEGUROS se sirve de sus Políticas de Suscripción y Constitución de reservas, y de Reaseguro para formalizar un seguimiento continuo de los riesgos técnicos derivados del negocio, que encuadramos fundamentalmente en 2 tipologías: los riesgos relacionados con la tarificación de productos y por otro lado los que tienen que ver con su siniestralidad y provisionamiento. La monitorización de estos riesgos permite a la Entidad calibrar la suficiencia de las primas y reservas de su negocio.

En LEGÁLITAS SEGUROS se mantienen contratos de reaseguro como un elemento necesario para controlar la exposición al riesgo de su negocio. La Entidad no tiene identificada la existencia de concentraciones de riesgo o sensibilidad significativa ante ningún riesgo específico que aconseje la aplicación de medidas de mitigación adicionales a las ya mencionadas.

Al tratarse de una compañía de no vida, los principales riesgos a los que se halla expuestos son adicionalmente contemplados en el módulo de *Riesgo de Suscripción del seguro distinto del seguro de vida* (o como se le denomina habitualmente, *Riesgo de Suscripción de no vida*) de la fórmula estándar de SII.

El *Riesgo de Suscripción de no vida*, se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. En este módulo se recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada, y se divide en tres submódulos de riesgo: *prima y reserva, caídas y catastrófico*.

D.2.1 Riesgo de prima y reserva

El *riesgo de prima y reserva* cuantifica la incertidumbre relativa a que las provisiones técnicas de primas y reservas no sean suficientes para atender las obligaciones de la Entidad con sus asegurados.

Para medir los riesgos, se calcula una medida de exposición (obtenida a partir de las primas y de la mejor estimación de las reservas de siniestros) y una medida de riesgo para cada uno de los riesgos, en este caso individual para cada línea de negocio, para posteriormente realizar una agregación de estos hasta obtener una medida única de riesgo que englobe todo el riesgo de prima y reserva de la Entidad.

Dado que este submódulo se calcula a partir del volumen de primas y reservas, su resultado está muy vinculado a la evolución del negocio, a medida que éste crece, el consumo de capital tiende a aumentar.

D.2.2 Riesgo de caídas

El *riesgo de caídas* del negocio de no vida mide el impacto que tendría para la Entidad la *no-renovación* de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio (y que forman parte del cálculo de la mejor estimación).

D.2.3 Riesgo catastrófico

El **riesgo catastrófico** de no vida cuantifica la pérdida de Fondos Propios que para la Entidad tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre.

La carga de capital del submódulo ha sido calculada de acuerdo a la fórmula estándar de Solvencia II en su apartado de otros riesgos catastróficos, dado que las líneas de negocio de LEGÁLITAS SEGUROS no están afectadas por ningún otro riesgo distinto de los que por defecto establece la normativa.

El capital por riesgo de suscripción de la Entidad es a 31 de diciembre de 2025 de 8.689 miles de euros, lo que representa un 59,60% de sus provisiones técnicas netas.

El CSO total de suscripción se muestra en el siguiente cuadro:

**Importes en miles de euros*

CSO No Vida	2025	2024
CSO Prima Reserva	8.033	7.519
CSO Caídas	-	-
CSO Catastrófico	1.866	1.848
(Diversificación)	-1.210	-1.188
CSO No Vida	8.689	8.179

D.3 Riesgo de mercado

La concepción de riesgo de mercado generalmente aceptada abarca todas aquellas actividades de carácter financiero donde una entidad asume riesgo patrimonial como consecuencia del cambio en los factores de mercado. Entre ellos, podemos destacar, fluctuaciones en la curva de tipos de interés, movimientos en los precios de la renta variable, movimientos en los spreads de crédito, tipos de cambio y variaciones en los valores de los bienes inmuebles.

La Entidad utiliza las medidas contempladas en la normativa vigente de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.

En el ejercicio de su actividad, LEGÁLITAS SEGUROS tiene una exposición a riesgos de mercado por los conceptos de riesgo de tipo de interés, spread de crédito, concentración e inmuebles. La Entidad contrata el 29/05/2023 un Fondo Monetario de Renta Fija cuyo valor de mercado a 31/12/2025 asciende a 4.170 miles de euros y que está compuesto por Deuda Pública española (84%) y por efectivo (16%), a efectos de valoración LEGÁLITAS SEGUROS aplica Look Through para cuantificar su exposición en los distintos riesgos de mercado y en su riesgo de crédito.

No existe riesgo de renta variable, ni otros activos alternativos (materias primas, etc.). No existe tampoco asunción de riesgo divisa por tipo de cambio, ni en su objetivo de negocio ni en su objetivo de rentabilidad de las inversiones.

Con el objetivo de preservar el valor de los activos de la compañía e incrementarlo en la medida que evite poner en peligro su nivel actual y que, al mismo tiempo, permita mantener un margen suficiente de liquidez para hacer frente a sucesos inesperados o cualesquiera otras circunstancias perjudiciales para la Entidad, se gestionan los siguientes riesgos incluidos en la fórmula estándar de Solvencia II.

D.3.1 Medición de riesgo

1. Riesgo de tipo de interés

Se define como la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

<i>*Importe en miles euros</i>	Exposición
Valor actual de las Inversiones sensibles a tipos de interés	22.370

2. Riesgo de spread de crédito

Se define como la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La exposición de LEGÁLITAS SEGUROS a activos afectos a los riesgos de spread viene resumida en la siguiente tabla (porcentaje entre paréntesis):

<i>* Importes en miles de euros</i>		
Categoría/Rating (€)	A	TOTAL
DEPÓSITOS	880 (100%)	880 (100%)
TOTAL	880 (100%)	880 (100%)

3. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados:

<i>*Importe en miles euros</i>	
Grupo emisor	Importe
Gobierno de España³	11.447
Inmuebles	6.001
Depósitos	880
TOTAL	18.328

³ Incluye su exposición a través del Fondo Monetario de Renta Fija.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. La exposición de LEGÁLITAS SEGUROS es la siguiente:

<i>*Importe en miles euros</i>	Exposición
Inmuebles⁴	6.001
Valoración Cartera	25.077

A 31 de diciembre de 2025, a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, el riesgo inmobiliario es el más relevante para la Entidad dentro de los incluidos en el riesgo de mercado.

El Sistema de Gestión de Riesgos de LEGÁLITAS SEGUROS abarca los riesgos tenidos en cuenta en el cálculo del CSO, así como los riesgos no tenidos en cuenta (o que se han tenido en cuenta parcialmente) en dicho cálculo, mediante su inclusión en la matriz de riesgos de la Entidad.

Tal y como se indica en el apartado C. SISTEMA DE GOBIERNO, la Entidad cuenta adicionalmente con una estructura de Políticas que garantizan una adecuada gestión de los Riesgos. En este apartado cobra especial relevancia la Política de Inversiones, que contiene diversos límites y procedimientos a seguir, por categoría de activo, a la hora de realizar las distintas inversiones.

- Los límites tienen el objetivo de controlar los riesgos de mercado a los que pudieran estar afectos las inversiones, límites como porcentajes sobre el total de la cartera de activos gestionada, de calificación crediticia (riesgo de spread) o límites de concentración (riesgo de concentración).
- Los procedimientos tienen por objetivo limitar la operativa con productos de mayor riesgo (derivados, divisas, etc.) mediante el establecimiento de una jerarquía específica de aprobación.

Por último, cabe mencionar que LEGÁLITAS SEGUROS aplica el ajuste por volatilidad sobre la curva básica de tipos de interés sin riesgo, lo cual provoca un mejor casamiento en la estructura temporal entre activo y pasivo, minorando el descalce entre ambas carteras lo que conlleva una menor sensibilidad frente al riesgo de tipos de interés.

D.4 Riesgo de crédito

La Directiva de Solvencia II define el riesgo de crédito o contraparte como "la modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado".

⁴ Se incluye la parte del inmueble destinada a uso propio por valor de 160 miles de euros, este importe no se incorpora en la valoración de la cartera de inversión.

El riesgo de crédito tiene su origen en:

- Emisión de valores o contraparte
- Deudores

La Entidad gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados y de limitar el riesgo asumido ante un deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes.

La monitorización del riesgo de crédito o contraparte es parte importante de la Gestión de Riesgos de la Entidad, debido a la naturaleza de su negocio, por ello, en la Política de Inversiones de LEGÁLITAS SEGUROS se establecen una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating, a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

Adicionalmente, la Entidad también utiliza las medidas contempladas en la normativa de Solvencia II para el cálculo del CSO como método para evaluar todos estos riesgos.

La Entidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito (o calificación crediticia) y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

En el caso específico de la Entidad, sus fuentes de riesgo de crédito son las siguientes:

- Cuentas corrientes (incluyendo la parte correspondiente del Fondo Monetario de Renta Fija)
- Saldos de reaseguro
- Importes a cobrar de seguros e intermediarios
- Otros créditos

La Entidad tiene como objetivo limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de sus contrapartes, para lo cual establece un procedimiento de monitorización para garantizar que el riesgo de crédito se sitúe en niveles razonables y asumibles por la Entidad.

La mayor parte de la cartera afectada por riesgo de crédito se encuentra en cuentas de efectivo bien diversificadas, por lo que LEGÁLITAS SEGUROS no considera que exista una concentración significativa de este riesgo.

El CSO de contraparte asumido por la Entidad es 1.502 miles de euros.

D.5 Riesgo de liquidez

La Entidad, tal y como se recoge en la Política de Inversiones, examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, identificando si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

La existencia de carteras de activo y pasivo bien macheadas reduce además su sensibilidad frente al riesgo de tipo de interés.

Los dos principales riesgos a los que se enfrentaría la Entidad serían:

- a) **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de la Entidad.
- b) **Riesgo de Profundidad de Mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

La Entidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación y profundidad de mercado- bajo. Dispone de efectivo por valor de 6.232 miles de euros, que puede hacer frente a contingencias de pasivo por un importe de hasta el 25% de las inversiones totales. Por otro lado, un 32% del valor total de las inversiones se materializa en renta fija de tesoro español, instrumentos que por su naturaleza son muy líquidos, lo cual se traduce en un riesgo de liquidez de mercado bajo. Por último, el Fondo Monetario (que supone el 17% del total de la cartera) se caracteriza de nuevo por su elevada liquidez, comparable a la de la Deuda Pública.

En definitiva, el perfil de riesgo de liquidez de la Entidad está adecuadamente monitorizado y controlado, en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de *stress*.

La gestión de tesorería de la Entidad se orienta a anticipar las eventuales necesidades de liquidez; en este sentido la Política de Inversiones refleja su compromiso a mantener, en todo momento, posiciones de tesorería y liquidez suficientes para hacer frente a los compromisos previstos de pago.

Dado que hay recursos líquidos a la vista para poder hacer frente a las posibles obligaciones de pago y estas suponen más del 70% de la cartera de inversiones de la Entidad, se puede concluir que no existen concentraciones de riesgo significativas ni para riesgo de financiación, ni para riesgo de liquidez de mercado (es decir, en caso de ser necesario, la mayoría de los activos pueden ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente y sin apenas impacto en resultados).

De acuerdo con el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado, no existe beneficio esperado incluido en las primas futuras.

D.6 Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional de LEGÁLITAS SEGUROS bajo la fórmula estándar de Solvencia II se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Primas imputadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, sin deducir las primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas de seguros y reaseguros de vida, de vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión, y de no vida.
- El importe del CSO básico.

El CSO Operacional de la Entidad se cuantifica en 866 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del SCI de LEGÁLITAS SEGUROS, cobra especial relevancia la gestión de los riesgos de tipo operacional bajo un prisma más cualitativo, lo cual permite a la Entidad ponderar los riesgos en función de su criticidad y disponer así de una visión más específica y propia de los riesgos a los que está expuesta la Entidad, más allá de su cuantificación a efectos de la Fórmula Estándar de Solvencia II.

D.7 Otros riesgos significativos

El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Este es un riesgo adicional a tener en cuenta por las entidades aseguradoras sobre todo en lo que respecta a las inversiones que cubren provisiones técnicas o recursos propios, los productos de seguro y los productos donde pueda producirse posible pérdida para el inversor (PRIIPS⁵ o productos con riesgo-tomador como UNIT-LINKED o planes de pensiones).

LEGÁLITAS SEGUROS no comercializa productos con riesgo tomador y, por tanto, no se ve afectada por el Reglamento (UE) 2019/2088, el cual establece las obligaciones de las aseguradoras relativas a estos productos en materia de sostenibilidad.

⁵ *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products (Productos de Inversión Minorista Empaquetados).*

Sin embargo, LEGÁLITAS SEGUROS sí que se ve sujeto a obligaciones (derivadas del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256) en lo referente a sus productos de seguro (diferentes de aquellos con riesgo tomador) y las inversiones que cubren provisiones técnicas o recursos propios, con el fin de integrar los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros. Además, LEGÁLITAS SEGUROS también está sujeta a la Ley 7/2021, que integra el riesgo del cambio climático en el sistema financiero y energético, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y adoptando medidas para hacer frente a dichos riesgos.

En este sentido, LEGÁLITAS SEGUROS ha implementado un Sistema de Gestión de Riesgos integral, que en el caso de los riesgos de sostenibilidad, además de la revisión por parte del Comité de Dirección y del Consejo de Administración del Grupo, garantiza la monitorización previa del Comité de Sostenibilidad (ASG). Este sistema implica un análisis detallado, tanto cuantitativo como cualitativo, de cada riesgo físico y de transición y de las oportunidades asociadas.

La estrategia del Grupo Legálitas para abordar estos riesgos y oportunidades se basa en una planificación estratégica orientada a la sostenibilidad a largo plazo, identificando riesgos emergentes y evaluando su impacto financiero con herramientas analíticas avanzadas. Además, se integran criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones de inversión y gestión, con el objetivo de reducir progresivamente el impacto de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en los próximos años.

En cuanto a sus inversiones, la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS está compuesta por liquidez, inmuebles y activos de renta fija nacional, además de un fondo monetario compuesto por activos líquidos asimilables al efectivo y deuda pública española. La Entidad estaría expuesta principalmente al riesgo derivado indirectamente de las inversiones realizadas por el Gobierno de España (por ejemplo en infraestructuras, educación, sanidad, etc.) y de aquellas realizadas por las entidades emisoras (en el caso de los depósitos).

Desde el año 2024, la adaptación y aplicación de la normativa DORA⁶, ha supuesto un reto adicional para el sector financiero, tanto a nivel organizativo como operacional. En este sentido, LEGÁLITAS SEGUROS ha continuado fortaleciendo su Sistema de Gestión Integrado, aprovechando el camino ya recorrido con sus certificaciones ISO 27001 e ISO 22301 (*Security Information Management System* y *Business Continuity Management System* respectivamente) para certificarse en la ISO 27701 (*Information Security, Cybersecurity and privacy*). Estas certificaciones le aseguran a la Entidad no sólo estar preparada para la entrada en vigor de dicha normativa, sino también disponer de un Sistema de Gestión de Riesgos Integral maduro y muy enfocado en aspectos tales como la seguridad de la información, la protección de los datos y la continuidad de negocio.

⁶ Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011 o DORA (Digital Operational Resilience Act) es una normativa diseñada para fortalecer la resiliencia operativa y la ciberseguridad en el sector financiero.

Si bien el grado de madurez de la Entidad en la gestión de los riesgos ASG o de seguridad de la información, por ejemplo, es sensiblemente mayor al de otro tipo de riesgos, no es menos cierto que el desarrollo normativo actual de éstos tampoco ha alcanzado el nivel de aquellos. El mejor ejemplo de ello son los riesgos relacionados con la Inteligencia Artificial. El impacto de esta tecnología en el asesoramiento jurídico preventivo y particularmente en la operativa de LEGÁLITAS SEGUROS (riesgo/oportunidad de ofrecer un servicio más eficiente y de mayor calidad, nuevos nichos de mercado, nuevas amenazas asociadas...), hace que la IA ocupe un lugar cada vez más relevante dentro del mapa de riesgos de la Entidad.

E. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

E.1 Valoración de activos

La naturaleza de todas las inversiones financieras que componen la cartera de LEGÁLITAS SEGUROS es inversión directa e indirecta (por su inversión en el Fondo) en activos de renta fija e inmuebles y liquidez.

** Importes en miles de euros*

	Valoración	%
Indirecto	4.170	16,6%
Directo	20.907	83,4%
Total	25.077	100%

El "precio de mercado" o precio "mark-to-market" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo ("mercado activo"), en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

En el caso de existir activos sin precio de mercado válido, se procedería a obtener su valor razonable. El "valor razonable" es un precio justo, independiente y transparente, generado por modelos teóricos fundamentados en las mejores prácticas de la industria financiera y aceptado por las partes afectadas por su utilización a efectos de valoración y medición de riesgos.

LEGÁLITAS SEGUROS valora sus inversiones a precios de mercado. En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso calculando su valor razonable

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones financieras (excluyendo efectivo) de LEGÁLITAS SEGUROS entre 2025 y 2024:

* Importes en miles de euros

	2025	2024
Indirecto	4.170	2.594
Directo	14.675	12.947
Total	18.845	15.541

Existen casos concretos en los que la valoración económica (Solvencia II) y contable presentará diferencias a pesar de esto último, como es el caso de los *activos y pasivos por impuesto diferido*:

* Importes en miles de euros

Activo	Valor Contable	Valor SII	Diferencia
Activo por Impuesto Diferido	96	1.297	1.201
Pasivo por Impuesto Diferido	0	1.217	1.217

Para determinar la cuantía de los activos y pasivos por impuestos diferidos, la Entidad ha tenido en cuenta las diferencias de valoración entre el balance contable y económico de todas y cada una de las partidas que lo conforman, tal y como determina la normativa vigente.

De cara a su incorporación al balance económico, todos los activos han sido reconocidos por parte de la Entidad, dado que todos ellos esperan utilizarse en relación con los beneficios imponibles futuros y con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos derivados de la aplicación del impuesto de sociedades.

Los cambios más significativos de las valoraciones entre balance contable y económico (Solvencia II) son causadas por la valoración del inmueble, las provisiones técnicas y otros activos (comisiones anticipadas).

E.2 Valoración de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas de una compañía de seguros representan la valoración de los importes que debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

El valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las empresas de seguros o reaseguros tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra empresa de seguros o de reaseguros y será igual a la suma de la Mejor Estimación (Best Estimate o BE) y el Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, basada en hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados. En el caso de no vida se dividen en Mejor Estimación (BE) de Prima y BE de Reservas de Siniestros.

- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

Para la valoración de las provisiones técnicas de Solvencia II, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/25 aplicando ajuste por volatilidad.
- El cálculo del Risk Margin se realiza mediante el método de aproximación por duraciones.

Para los cálculos se han utilizado las hipótesis que se describen a continuación:

Se han obtenido los ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:

- Defensa Jurídica: 18,50%.
- Asistencia: 30,01%.
- Pérdidas Pecuniarias: 25,38%.
- Reaseguro Proporcional Defensa Jurídica: 63,35%.
- Reaseguro Proporcional Asistencia: 26,51%.
- Reaseguro Proporcional de Pérdidas Pecuniarias: 19,47%.

Se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

Línea de Negocio	Comisiones	Gastos de Administración	Gastos Imputables a Prestaciones	Otros Gastos Técnicos	Gastos de Adquisición (SIN comisiones)
Seguro de defensa jurídica	47,64%	22,40%	4,25%	1,05%	31,51%
Seguro de asistencia	79,36%	9,18%	0,08%	0,72%	6,63%
Pérdidas pecuniarias diversas	49,13%	11,04%	2,64%	0,84%	8,84%
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	14,46%	11,28%	4,98%	1,02%	5,59%
Reaseguro Proporcional de asistencia	32,48%	26,48%	0,75%	1,76%	15,81%
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	7,94%	11,42%	5,05%	0,53%	7,94%

Asimismo, mediante la aplicación de los métodos estadísticos estandarizados que recoge la normativa, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.

Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas.

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima y reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2025 son las siguientes:

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio	M.E. Prima Bruta	M.E. Reserva Bruta	Mejor Estimación
Seguro de defensa jurídica	3.356	973	4.329
Seguro de asistencia	7	188	195
Pérdidas pecuniarias diversas	688	347	1.036
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	1.252	6.877	8.128
Reaseguro Proporcional de asistencia	-94	39	-55
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	15	19	34
Total	5.224	8.443	13.667

* Importes en miles de euros

Línea do Negocio	M.E. Prima Recuperable Reaseguro	M.E. Reserva Recuperable Reaseguro	M.E. Recuperable Reaseguro
Seguro de defensa jurídica	0	0	0
Seguro de asistencia	-20	10	-10
Pérdidas pecuniarias diversas	0	0	0
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	0	0	0
Reaseguro Proporcional de asistencia	-124	39	-85
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	0	0	0
Total	-144	49	-95

Comparación de la valoración de la Mejor Estimación (BE) respecto al ejercicio 2024:

* Importes en miles de euros

BE	2025	2024	Diferencia
Seguro de defensa jurídica	4.329	4.095	234
Seguro de asistencia	195	181	14
Pérdidas pecuniarias diversas	1.036	914	122
Reaseguro Proporcional defensa jurídica	8.128	7.274	854
Reaseguro Proporcional de asistencia	-55	62	-117
Reaseguro Prop. Pdas. pecuniarias diversas	34	-21	55
Total	13.667	12.505	1.162

Para el cálculo del Margen de Riesgo se ha utilizado el método 3 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad. El Margen de Riesgo total, se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Los resultados a 31/12/2025 son los siguientes:

* Importes en miles de euros

Línea de Negocio Directo y Reaseguro Proporcional Aceptado	Margen de Riesgo
Seguro de defensa jurídica	747
Seguro de asistencia	8
Pérdidas pecuniarias diversas	64
Total	819

En líneas generales la principal diferencia en la metodología de cálculo de provisiones técnicas de Solvencia II frente a la normativa anterior es la siguiente:

- Solvencia I se sustenta en el principio de prudencia para garantizar las prestaciones de los asegurados a través de la suficiencia de provisiones. Para ello se sirve de la dotación de diferentes provisiones de primas y de prestaciones (PPNC, PRC, PSPLP, PSPD⁷...)
- Solvencia II fomenta una estimación de provisiones más ajustada a su valor real de mercado, garantizándose la cobertura al asegurado en este caso mediante el mantenimiento de capital adicional suficiente para cubrir eventuales riesgos de todo tipo (riesgos de suscripción, mercado, contraparte, etc.). Para esta estimación se utilizan todos los flujos de entrada y salida futuros, tasas de caída de cartera, etc. y su resultado se descuenta al momento actual con la curva de tipos vigente. Al importe anteriormente obtenido se le añade el Margen de Riesgo antes mencionado.

El siguiente cuadro muestra las diferencias a 31 de diciembre de 2025:

** Importes en miles de euros*

Provisiones contables	BE + Margen de Riesgo
15.938	14.487

La Entidad calcula sus provisiones técnicas utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE. El impacto en el cálculo de la Mejor Estimación Bruta sin el ajuste por volatilidad es de -36.227 euros. La repercusión en los ratios de FFPP sobre CSO y sobre CMO no es significativa.

E.3 Valoración de otros pasivos

En Solvencia II, los pasivos que no se corresponden con las provisiones técnicas de la entidad aseguradora pueden presentar diferencias entre el balance contable y económico, en el caso de la Entidad, no se han registrado diferencias en las partidas de pasivo no afectas a la actividad de la empresa.

Se valoran todos los impuestos diferidos relacionados con los activos (y pasivos) que se reconocen a efectos de Solvencia II o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se reconoce la pérdida o ganancia a nivel de total de activo (y pasivo) por valorar bajo los criterios de Solvencia II en lugar de contablemente. Aplicamos el tipo impositivo correspondiente (25% en el caso de la Entidad) a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el Activo se genera un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

⁷ Provisión de Primas No Consumidas, Provisión de Riesgos en Curso, Provisión de Siniestros Pendientes de Liquidación y Pago, Provisión de Siniestros Pendientes de Declaración...

F. GESTIÓN DE CAPITAL

LEGÁLITAS SEGUROS considera que el nivel óptimo de capitalización consolidada de la Entidad es aquél que asegure su supervivencia en circunstancias normales y extremas y permita el crecimiento de su negocio según sus planes estratégicos.

Para ello define tres niveles de referencia, el nivel central u objetivo es el apetito al riesgo y los otros niveles determinan la variación aceptable en torno al mismo, o tolerancia. Estos niveles se fijan en base a la solvencia financiera consolidada de la Entidad en función del ratio de FFPP Admisibles para cubrir el CSO entre dicho CSO:

- Nivel máximo: Nivel de seguridad máximo, a partir del cual se considera un exceso de capital, que puede ser redistribuido al accionista o justificado (con planes de crecimiento, riesgos emergentes...).
- Nivel objetivo: expectativa central de nivel de capitalización óptimo representado en los planes de negocio. Los niveles de capitalización reales deberían fluctuar en ese entorno. Este nivel es el considerado como apetito al riesgo por parte de LEGÁLITAS SEGUROS.
- Nivel mínimo: por debajo del cual se vulnera el apetito de riesgo de la Entidad, y podría conllevar la ejecución de planes de acción (recapitalización, decisiones estratégicas...).

En base a los resultados de Fortaleza Financiera de la Entidad, el Consejo de Administración establece una serie de posibles acciones que se definen en el Plan de Gestión de Capital a medio plazo (3 años) alineado con el plan de negocio de la Entidad y actualizado en base a los resultados del ejercicio ORSA realizado en junio de 2025.

F.1 Fondos Propios

La Entidad, con el objetivo de fortalecer su situación financiera y poder absorber posibles resultados negativos si ocurrieran, enfoca su Política de gestión de capital con el fin de disponer de unos Fondos Propios (FFPP) suficientes que permitan mantener la solvencia en la Entidad ante posibles escenarios adversos.

Los FFPP estarán constituidos por la suma de los fondos propios básicos a que se refiere el artículo 88 de la Directiva 2009/138 y de los fondos propios complementarios a que se refiere el artículo 89 de la Directiva 2009/138.

Los elementos de los FFPP se clasificarán en tres niveles (TIER I, II y III). La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Disponibilidad de los elementos para la absorción de pérdidas de forma permanente, tanto si la empresa está en funcionamiento o en liquidación.

- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta que no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

LEGÁLITAS SEGUROS posee el 99,45% de sus FFPP constituidos por fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el art. 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles, el importe admisible de los Fondos Propios a efectos del CSO es de 14.478 miles de euros.

Por consiguiente, la Entidad cuenta también, a 31 de diciembre de 2025, con 14.398 miles de euros para cubrir su CMO.

F.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, LEGÁLITAS SEGUROS utiliza los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II que está calibrado al 99,5% de significatividad.

LEGÁLITAS SEGUROS tiene un CSO de Mercado de 1.612 miles de euros.

** Importes en miles de euros*

CSO Mercado	Importe
Tipo Interés	273
Acciones	-
Inmuebles	1.500
Spread	13
Divisa	-
Concentración	505
(Diversificación)	-678
CSO Mercado	1.612

El CSO de contraparte es de 1.502 miles de euros, provenientes de cuentas corrientes y de partidas de ingresos de otras actividades más allá de las inversiones.

El importe del CSO de No Vida es de 8.689 miles de euros.

** Importes en miles de euros*

CSO Básico	Importe
CSO Mercado	1.612
CSO Contraparte	1.502
CSO No Vida	8.689
(Diversificación)	-1.722
CSO Básico Total	10.081

Con estos datos, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico a 31 de diciembre de 2025 es de 10.081 miles de euros.

El CSO Operacional es de 866 miles de euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2025 de LEGÁLITAS SEGUROS es de 9.920 miles de euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

**Importes en miles de euros*

CSO	Importe
CSO Básico Total	10.081
CSO Operacional	866
Ajuste Impuestos	-1.027
CSO TOTAL	9.920

Con respecto al CSO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 14.478 miles de euros para hacer frente a un CSO de 9.920 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 1,459.

Con respecto al CMO, la Entidad posee unos FFPP básicos y admisibles iguales a 14.398 miles de euros para hacer frente a un CMO de 3.879 miles de euros lo cual arroja un ratio de cobertura de 3,712.

ANEXOS. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.

S.02.01.02 Balance

*Cifras en miles de euros

		Valor Solvencia II
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	1.297
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	434
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	18.845
Inmuebles (distintos a los destinados a uso propio)	R0080	5.841
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	0
Acciones	R0100	0
Acciones — cotizadas	R0110	0
Acciones — no cotizadas	R0120	0
Bonos	R0130	7.953
Bonos públicos	R0140	7.953
Bonos de empresa	R0150	0
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	0
Organismos de inversión colectiva	R0180	4.170
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	880
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	-95
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	95
No vida, excluida enfermedad	R0290	-95
Enfermedad similar a no vida	R0300	0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	2.659
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	420
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	2.975
Acciones propias (conexión directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	6.232
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0
TOTAL ACTIVO	R0500	32.776

Valor Solvencia II
C0010

Pasivo		
Provisiones técnicas - no vida	R0510	14.487
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	R0520	14.487
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0
Mejor estimación	R0540	13.667
Margen de riesgo	R0550	819
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0
Mejor estimación	R0580	0
Margen de riesgo	R0590	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0
Mejor estimación	R0630	0
Margen de riesgo	R0640	0
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0
Mejor estimación	R0670	0
Margen de riesgo	R0680	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0
Mejor estimación	R0710	0
Margen de riesgo	R0720	0
Otras provisiones técnicas	R0730	0
Pasivos contingentes	R0740	0
Otras provisiones no técnicas	R0750	0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0
Depósitos de reaseguradores	R0770	0
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	1.217
Derivados	R0790	0
Deudas con entidades de crédito	R0800	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	1.280
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	0
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	1.305
Pasivos subordinados	R0850	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0
TOTAL PASIVO	R0900	18.298
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000	14.478

S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

*Cifras en miles de euros

	Obligaciones de seguros y de reaseguro proporcional distribuido por seguro de vida											Obligaciones de reaseguro no proporcional delimitado del seguro de vida				Total	
	Seguro de Cartera Médicos	Seguro de protección de Ingresos	Seguro de necesidades Laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos aeromóviles	Seguro de responsabilidad de vehículos automóviles	Seguro de incendio y robos de muebles y de muebles de muebles de muebles de	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de fuego y daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de fuego y daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Asistencia médica	Pérdidas puntuales diversas	Bilateralidad	Responsabilidad civil por daños a terceros		Mutilidad, deficiencia y de dependencia
	0010	0020	0030	0040	0050	0060	0070	0080	0090	0100	0110	0120	0130	0140	0150	0160	0200
Primas, siniestros																	
Importe bruto - Seguro directo	80110	0	0	0	0	0	0	0	0	11.678	783	4.593					17.054
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	80120	0	0	0	0	0	0	0	0	11.180	410	753					12.343
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	80130												0	0	0	0	0
Costo de los reaseguradores	80140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522	0	0	0	0	0	322
Neto	80200	0	0	0	0	0	0	0	0	22.857	671	5.346	0	0	0	0	28.875
Primas imputadas																	
Importe bruto - Seguro directo	80210	0	0	0	0	0	0	0	0	11.608	794	4.270					16.672
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	80220	0	0	0	0	0	0	0	0	10.999	410	681					12.189
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	80230												0	0	0	0	0
Costo de los reaseguradores	80240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522	0	0	0	0	0	322
Neto	80300	0	0	0	0	0	0	0	0	22.606	682	5.351	0	0	0	0	28.340
Siniestralidad (Siniestros incurridos)																	
Importe bruto - Seguro directo	80310	0	0	0	0	0	0	0	0	2.079	495	1.489					4.063
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	80320	0	0	0	0	0	0	0	0	6.388	335	162					6.867
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	80330												0	0	0	0	0
Costo de los reaseguradores	80340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	332	0	0	0	0	0	332
Neto	80400	0	0	0	0	0	0	0	0	8.467	496	1.651	0	0	0	0	10.614
Gastos netos	80500	0	0	0	0	0	0	0	0	12.623	155	2.890	0	0	0	0	15.668
Balances - Otros gastos/ingresos técnicos	81200																0
Total de gastos	81300																15.668

S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

*Cifras en miles de euros

Siniestros pagados brutos (no acumulado) - Año de evolución (importe absoluto). Total de actividades de no vida

Año de accidente	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y +	11	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0170	C0180
N-11	4.527	753	288	156	89	43	18	20	6	5	7	0	R0140	5.911
N-10	1.817	1.635	249	160	177	52	28	21	6	6	8	0	R0150	4.110
N-9	5.942	1.406	434	243	105	78	63	35	12	14	0	0	R0160	8.421
N-8	5.589	1.802	477	234	152	96	41	22	23	0	0	0	R0170	8.436
N-7	7.161	2.246	448	317	176	121	57	35	0	0	0	0	R0180	10.561
N-6	8.882	2.021	505	247	189	102	54	0	0	0	0	0	R0190	11.980
N-5	5.521	1.347	455	323	165	125	0	0	0	0	0	0	R0200	7.936
N-4	4.868	1.517	526	315	214	0	0	0	0	0	0	0	R0210	7.440
N-3	4.733	2.124	612	420	0	0	0	0	0	0	0	0	R0220	7.883
N-2	5.213	1.648	706	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0230	7.567
N-1	6.019	1.788	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0240	7.805
N	6.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0250	6.417
													Total	94.472

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros - Año en curso, suma de años (acumulado). Total de actividades de no vida

Año de accidente	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y +	11	Final del año (datos descontados)
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0360
N-11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0140
N-10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0150
N-9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	R0160
N-8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	R0170
N-7	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	R0180
N-6	0	0	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	R0190
N-5	0	0	0	0	0	0	131	0	0	0	0	0	R0200
N-4	0	0	0	0	0	224	0	0	0	0	0	0	R0210
N-3	0	0	0	0	405	0	0	0	0	0	0	0	R0220
N-2	0	0	1.203	702	0	0	0	0	0	0	0	0	R0230
N-1	0	1.888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0240
N	4.017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	R0250
													Total

S.22.01.21 Incidencia de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias

*Cifras en miles de euros

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)				
		Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por ensamblamiento fijado en cero	
	C0010	C0030	C0050	C0070	C0090	
Provisiones técnicas	R0010	14.487	0	0	36	0
Fondos propios básicos	R0020	14.478	0	0	-27	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	14.478	0	0	-27	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	9.920	0	0	2	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	14.398	0	0	-36	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.879	0	0	4	0

S.23.01.01 Fondos propios

*Cifras en miles de euros

	Total	Nivel 1 - No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos					
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	3.500		0	
Prima de emisión correspondiente al capital social ordinario	R0030	0	0	0	
Fondo mutuo inicial, aportaciones de los miembros o partida equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	0	0	0	
Cuentas mutuos subordinadas	R0050	0	0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0			
Acciones preferentes	R0050	0	0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	0	0	0	0
Reserva de Conciliación	R0130	10.898	10.898		
Pasivos subordinados	R0140	0	0	0	0
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	R0150	79			79
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplen los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplen los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0			
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0250	0	0	0	0
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	14.478	14.398	0	79
Fondos Propios Complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	0		0	
Fondo mutuo inicial, aportaciones de los miembros o partida equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0510	0		0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0520	0		0	0
Grupos de garantía jurídica vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0530	0		0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0540	0		0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva	R0550	0		0	0
Contribuciones subyacentes exigibles a los miembros, previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0560	0		0	
Contribuciones adicionales exigibles a los miembros, distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0570	0		0	0
Otros fondos propios complementarios	R0590	0		0	0
Total de Fondos Propios Complementarios	R0600	0		0	0
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0640	14.478	14.398	0	79
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0610	14.398	14.398	0	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0640	14.478	14.398	0	79
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0650	14.398	14.398	0	
SCR	R0580	9.970			
MCR	R0600	3.879			
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	R0620	1.459			
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	R0640	3.712			

	C0060	
Reserva de Conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0720	14.478
Acciones propias (tenencia directa o indirecta)	R0710	0
Dividendos, distribuciones y costes previsible	R0720	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0740	3.579
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos en el caso de cartas de crédito o ajuste de casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0710	0
Reserva de conciliación	R0760	10.898
Beneficios esperados		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actiudad de vida	R0770	0
Beneficios previstos incluidos en primas futuras - Actiudad de no vida	R0780	0
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – Para empresas que utilicen la fórmula estándar

*Cifras en miles de euros

Capital de solvencia obligatorio - Para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de crédito
 Riesgo de impago de la contraparte
 Riesgo de suscripción del seguro de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
 Capital de solvencia obligatorio básico

	Capital de Solvencia Obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0131	C0190	C0120
R0011	1.613		0
R0021	1.501		
R0031	0	0	"
R0041	0	0	"
R0051	8.689	0	0
R0061	-1.722		
R0071	0		
R0101	10.081		

Cálculo del Capital de solvencia obligatorio

Ajuste por la agregación del CSO nacional para EDL/CSAC
 Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/137/CE
 Capital de solvencia obligatorio excluyendo las adiciones de capital
 Adición de capital ya establecida
 De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo a)
 De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo b)
 De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo c)
 De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Artículo 37, apartado 1, tipo d)
 Capital de Solvencia Obligatorio
 Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para la subducción de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe neta del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para fondos de disponibilidad limitada
 Importe neta del capital de solvencia obligatorio nacional para las empresas sujetas a ajuste por saneamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional de los RFF y efectos de artículo 104
 Método utilizado para calcular el ajuste debido a la agregación del SCR nacional para RFF/MAF
 Tutorías prestaciones discrecionales netas

Valor

	C0101
R0121	
R0131	866
R0141	0
R0151	-1.027
R0161	0
R0201	9.920
R0211	0
R0211	0
R0212	0
R0213	0
R0214	0
R0221	9.920
R0401	0
R0411	0
R0421	0
R0431	0
R0441	0
R0451	0
R0461	0

SI/No

	C0109
R0591	Si

Método aplicado al tipo impositivo

Método basado en el tipo impositivo medio

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

Activos por impuestos diferidos
 Activos por impuestos diferidos, tras ajuste
 Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles
 Pasivos por impuestos diferidos

	Antes del choque	Después del choque
	C0110	C0120
R0601	1.297	
R0611	0	
R0621	1.297	
R0631	1.217	

LAC DT
 LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos
 LAC DT justificada por referencia a pruebas beneficios económicas futuras
 LAC DT justificada por el traslado de servicios anteriores, ejercicio en curso
 LAC DT justificada por el traslado de servicios anteriores, futuros ejercicios
 LAC DT máxima

	LAC DT
	C0130
R0641	-1.027
R0651	0
R0661	-1.027
R0671	0
R0681	0
R0691	2.217

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

*Cifras en miles de euros

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado MCR _{nl}	R0310	Componentes MCR
		C0310
		3.879

Información general

Información general			
		Mejor estimación neta (de reaseguro / entidades con cometido especial) y provisiones técnicas calculadas por un lado	Primas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	R0030	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	0	0
Otros seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	0	0
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	0	0
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	12.457	21.859
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	295	727
Pérdidas y reaseguro proporcional de pecunias diversas	R0130	1.070	5.993
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR	R0200	Componentes MCR
		C0040
		0

Capital en riesgo total por todas las obligaciones de (rea)seguro de vida

Información general			
		Mejor estimación neta (de reaseguro / entidades con cometido especial) y provisiones técnicas calculadas como un lado	Capital en riesgo total neto (de reaseguro / entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	0	0
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales	R0220	0	0
Obligaciones de seguro vinculado a índices y fondos de inversión	R0230	0	0
Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	R0240	0	0
Capital en riesgo total por todas las obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	0	0

Cálculo del MCR global

Cálculo global		
C0070		
MCR lineal	R0310	3.879
SCR	R0310	3.920
Nivel máximo del MCR	R0370	4.164
Nivel mínimo del MCR	R0330	2.480
MCR combinado	R0340	3.679
Mínimo absoluto del MCR	R0350	2.700
Capital mínimo obligatorio	R0400	3.879